

RESOLUCIÓN No 930
(29 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 573 de 09 de mayo de 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, y la Resolución de Nombramiento No.1442 de diciembre 30 de 2021,

CONSIDERANDO

Que el 23 de marzo de 2023 se expidió la Resolución No. 308 «Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el enlace institucional <https://invitaciones.scrd.gov.co/home> el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023.

Que el 09 de mayo de 2023 se expidió la Resolución No.573 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones».

Que en el Artículo 1° de la citada resolución se mencionaron las siguientes propuestas entre las ganadoras de la INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023:

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Puntaje final	Valor del reconocimiento monetario
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	
10550	Colectivo	STEVENSON RIACOS VALENCIA	C.C. 1.111.747.878	94	\$600.000
10750	Colectivo	FAHIWER AGUSTO PINEDA NEIRA	C.C. 79.764.298	75	\$600.000
10158	Persona Natural	LUIS ALBERTO GUAMÁN CABASCONGO	C.E. 458.516	85	\$600.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	

Que en el Acta de recomendación de ganadores de la Invitación pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 del 28 de abril de 2023, por error de transcripción se indicó el primer apellido de uno de los ganadores, STEVENSON RIACOS VALENCIA, cuando el apellido es RIASCOS. Así mismo, se presentó error en el segundo nombre de FAHIWER AGUSTO PINEDA NEIRA, cuando el nombre es AUGUSTO, y así como en el segundo apellido de LUIS ALBERTO GUAMÁN CABASCONGO, cuando el apellido es CABASCANGO, errores que se transcribieron en la Resolución No. 573 de 09 de mayo de 2023.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar la parte motiva y resolutive de la Resolución No. 573 del 09 de mayo de 2023, con el fin de indicar lo siguiente:

RESOLUCIÓN No 930
(29 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 573 de 09 de mayo de 2023»

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Puntaje final	Valor del reconocimiento monetario
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	
10550	Colectivo	STEVENSON RIASCOS VALENCIA	C.C. 1.111.747.878	94	\$600.000
10750	Colectivo	FAHIWER AUGUSTO PINEDA NEIRA	C.C. 79.764.298	75	\$600.000
10158	Persona Natural	LUIS ALBERTO GUAMÁN CABASCANGO	C.E. 458.516	85	\$600.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA –, el mismo establece lo siguiente:

“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”

Que en consecuencia resulta procedente modificar tanto la parte motiva, como en el Artículo primero de la Resolución No. 573 de mayo 09 de 2023, siendo claro que los ganadores están debidamente identificados por código de inscripción y nombre del participante, de acuerdo con las verificaciones realizadas por la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar la parte motiva de la Resolución No. 573 de mayo 09 de 2023 *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»*», de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, la cual quedará así:

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Puntaje final	Valor del reconocimiento monetario
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	
10550	Colectivo	STEVENSON RIASCOS VALENCIA	C.C. 1.111.747.878	94	\$600.000
10750	Colectivo	FAHIWER AUGUSTO PINEDA NEIRA	C.C. 79.764.298	75	\$600.000
10158	Persona Natural	LUIS ALBERTO GUAMÁN CABASCANGO	C.E. 458.516	85	\$600.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	

RESOLUCIÓN No 930
(29 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 573 de 09 de mayo de 2023»

ARTÍCULO 2º: Modificar el Artículo primero de la Resolución No. 573 de mayo 09 de 2023, el cual quedará así:

«ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir el ganador de la INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023 -IDARTES, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Puntaje final	Valor del reconocimiento monetario
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	
10550	Colectivo	STEVENSON RIASCOS VALENCIA	C.C. 1.111.747.878	94	\$600.000
10750	Colectivo	FAHIWER AUGUSTO PINEDA NEIRA	C.C. 79.764.298	75	\$600.000
10158	Persona Natural	LUIS ALBERTO GUAMÁN CABASCANGO	C.E. 458.516	85	\$600.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	

ARTÍCULO 3º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 573 de mayo 09 de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo

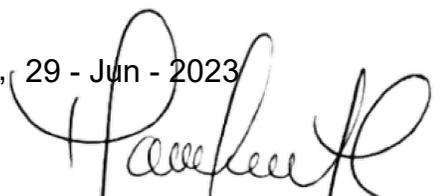
ARTÍCULO 4º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a STEVENSON RIASCOS VALENCIA, FAHIWER AUGUSTO PINEDA NEIRA y LUIS ALBERTO GUAMÁN CABASCANGO de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.scrd.gov.co/home>), del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 29 - Jun - 2023


MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

RESOLUCIÓN No 930
(29 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 573 de 09 de mayo de 2023»

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias